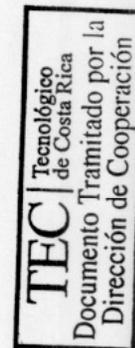


**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
Y PARAMETRIC TECHNOLOGY MEXICO S.A. de C.V.**

Este acuerdo se establece entre el “**Instituto Tecnológico de Costa Rica**”, en adelante denominado “**ITCR**”, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por Julio César Calvo Alvarado, mayor, casado, ingeniero forestal con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno – seiscientos treinta y nueve – quinientos cuarenta y uno, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día dos de junio del dos mil once; publicado en La Gaceta Número ciento veintinueve del mismo año; y **Parametric Technology México S.A. de C.V.**, en adelante denominada como “**PTC México**”, con sede en D.F., México con cédula PTM980807QK9, representada por el Arturo Marín Pacheco, Licenciado en Comunicación Publicitaria, con cédula de identidad G0945965, Corporativo Antara 1, Ejército Nacional 843-B, Piso 5, Col. Granada Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. CP 11520.



CONSIDERANDO:

1. Que ambas organizaciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos académicos y tecnológicos.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia y la tecnología a través de la vinculación entre las universidades y las organizaciones de los sectores productivos.
3. Que por razón de su misión y objetivos ambas organizaciones están llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y tecnológico.
4. Que ambas partes tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación en áreas tecnológicas y científicas.
5. Que son organizaciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como ciclos de conferencias, capacitaciones, asesorías técnicas y actividades similares de interés para ambas organizaciones y que cuenten con la aprobación previa de las Partes.



[Handwritten signature]
Vo.Bo.

SEGUNDA: Las Partes convienen fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica entre ambas organizaciones siempre y cuando fomenten la habilitación tecnológica dentro de Costa Rica.

TERCERA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información, sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la investigación y la vinculación universitaria con sectores productivos, y cuando dicha información no se encuentre comprometida por la protección de secreto industrial o confidencialidad.

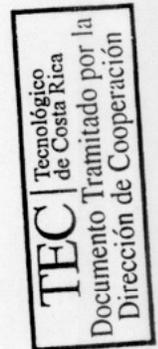
CUARTA: Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

QUINTA: Para la coordinación del presente Convenio y del programa anual de actividades, el ITCR designa al Director de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y PTC México designa al Gerente de Marketing.

SEXTA: Para las notificaciones las partes acuerdan que el ITCR atenderá en su campus central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax +(506) 2551-7424; y PTC México atenderá en sus oficinas en Bosques de Ciruelos 180 P.P. 101 Col. Bosques de las Lomas Del. Miguel Hidalgo C.P. 11700 México D.F, fax +(52) 55 80.00.17.03

SÉPTIMA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de la firma por ambas partes y tendrá una vigencia de 5 años, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

OCTAVA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. El Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las organizaciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios



[Handwritten signature]

Vo.Bo.

similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

NOVENA: Por su naturaleza este convenio no compromete fondos públicos.

En fe de lo anterior, firmamos en Cartago, Costa Rica, el 4 de setiembre del 2014.

Julio César Calvo Alvarado, Ph.D.
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Lugar: Cartago, Costa Rica

Lic. Arturo Marín Pacheco
Director General
PTC México

Lugar: Cartago, Costa Rica

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Documento Tramitado por la
Dirección de Cooperación

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Rectoría

TESTIGOS DE HONOR

John D. Stuart
PTC Corp.
Senior Vice President

Hélio Samora
PTC América Latina
Director